



# Confederación General del Trabajo-CGT

## Sección sindical del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos

Calle Alicante 14 – Tfno: 915276828; Tfno. int: 45238; Fax: 915061856; Fax int: 45184  
sindicatocgt@madrid.es

### CONSOLIDACIÓN SÍ, PERO NO DE CUALQUIER MANERA II

Aunque ya CITAM os ha adelantado alguna de las propuestas que **CGT** ha expuesto en la Mesa de Empleo (gracias compañeras/os pero se cita siempre a las/os autoras/es, por correr tanto para apuntaros los tantos no lo habéis hecho de forma correcta), vamos ahora sí a explicaros lo que se ha propuesto:

- 1- Con el fin de perseguir que salgan **TODAS** las plazas anteriores a 3 años, **CGT** pide se acuerde la equiparación de todo el personal interino con los indefinidos en base a la jurisprudencia del tribunal de justicia de la Unión Europea que así lo reconoce, y que se está trasladando a las últimas sentencias. Se basa en que la situación en fraude de ley viene dada por no haber convocado las plazas del personal interino en los siguientes tres años a su incorporación según dicta el artículo 70.1 del EBEP.  
**CGT** aporta a la mesa la última sentencia que recoge este fraude de ley, de fecha 22 de diciembre de 2017 del TSJ de Castilla y León (nuevamente gracias CITAM por hacer referencia a ella).
- 2- También hemos puesto de manifiesto la inferioridad de condiciones de la que parten los interinos, la capacidad de estudio a los 50 no es lo mismo que a los 25, y el tiempo que se le puede dedicar es muy limitado, teniendo en cuenta el trabajo y la conciliación familiar. Por lo que solicitamos, sin salir de la normativa vigente, unas pruebas lo más asequibles y en las que se contemplen además de la antigüedad la elección de los temas o similar.
- 3- Como somos conscientes de que pueden quedarse compañeras/os por el camino este Ayuntamiento tiene que tener contemplado un fondo para las indemnizaciones, y que no sean los trabajadores/as quienes, además de quedarse en la calle, tengan que ir a la justicia a reclamar lo que por ley les pertenece (esto también lo dijimos nosotras, las que al no tener liberadas/os, no podemos correr tanto...).

En cuanto a lo que nuestros compañeros han mencionado de las/os mayores de 55 años, parece un poco injusto, además de dudosa legalidad. Voluntariedad también nos gustaría a nosotros pedir para las trabajadoras y trabajadores con doble jornada, la del Ayto y la de casa, con una edad muy complicada para encontrar trabajo en la empresa privada después de haber dedicado tantos años al Ayuntamiento, y con muchísimos más años de espera para la jubilación. También nos gustaría voluntariedad para las/os que están enfermas/os, con situaciones personales difíciles que les pueden coincidir con el proceso, etc. Si pedimos que salgan **TODAS** la plazas y al mismo tiempo, para evitar pérdida de empleo y de plazas, parece justo que salgan **TODAS**, y el esfuerzo lo tendremos que hacer **TODAS/OS**, y si no que no salga **NINGUNA** y que el Ayuntamiento asuma los errores de gestión de RRHH en los que ha incurrido a lo largo de décadas.

La corporación y la representación sindical acuerdan esperar a ver qué se publica este año a nivel estatal sobre procesos de estabilidad/consolidación y qué cambios se introducen, ya que con la ley de presupuestos de 2017, este Ayuntamiento no podría sacar el 100% de las plazas en fraude de ley a regularizar y que debería ser el objetivo, para evitar la catástrofe que podría suponer. También el seguir trabajando en los listados de plazas y las bases.

Y sobre todo transmitiros que **CGT** estará en esta mesa luchando por los derechos de **TODAS/OS**, y aunque se nos acusó en la mesa de no firmar nada (incierto además), recordar que **CGT** firma lo que por mandato en asamblea deciden sus afiliadas/os. Otros dijeron hoy que por responsabilidad firmaron unas bases de promoción que los trabajadores/as les han debido echar en cara. **Por responsabilidad no se firma lo que va en contra de las/os trabajadoras/es.**

Salud.

Madrid, 19 de enero del 2018